

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, OCTUBRE 04 DE 2013

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 1889 del 28/11/12, para el año 2013.
- d) El Informe Social de fecha 16/09/2013 otorgado por la Profesional Srta. Aurora Ríos Zapata, respecto del paciente Sra Maria. Rita Rivera Mendoza.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para financiar gasto relacionado con Examen de Colonoscopia.

DECRETO N° 1652 1

- 1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) en ayuda de la paciente Sra. María Rita Rivera Mendoza , Rut.: 6.899.683-k, Edad 71 años, con domicilio en calle Conrado Figueroa n| 69 de Huépil., con la finalidad aportar en cancelación de Colonoscopia a realizarse en Los Ángeles; A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. Salud.
- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Octubre del año en curso, con la documentación Correspondiente
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUENAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
J.A./FMME/ES/ARZ/iam

